



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Resolución gastos CCAD - Comisión CARPINCHOS

---

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD mediante NOTA 2024-00354352-UNC-FAMAF, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de pasajes de Cba-Bs.As. y gastos de movilidad y comidas abonados por el mismo en relación al viaje del Sr. Alejandro Silva integrante del equipo "Carpinchos" en representación de CCAD.

Los tickets de otros gastos de movilidad y comida,

El comprobante recibo de Aerolíneas Argentinas n° 0447058775410, y comprobante de pago.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Silva participará representando a CCAD como miembro en la competencia de supercomputación llevada a cabo en China.

Que el tramo CBA-Bs.As. quedaba sin cubrir, como así también otros gastos presentados de movilidad y comida.

Que la empresa Aerolíneas Argentinas presentó el precio de mercado más bajo y con la mejor disponibilidad de horarios.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios).

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y nueve con 25/100 (\$385.149,25.), según Recibo: n° 0447058775410 presentado, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.